

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		VERSION: 04
			FECHA: 07/12/2020

Fecha de Solicitud: 07 de enero de 2020

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría de Infraestructura Departamental

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (☒)

Modificación (☐)

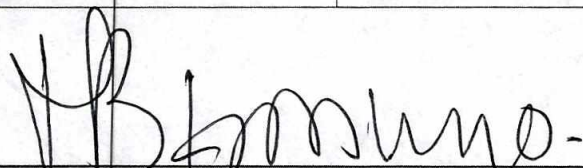
Inclusión (☐)

Códigos UNSPSC	80111600
----------------	----------

Descripción / Objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO - PDA EN EL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO
--

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	12
Modalidad de selección	CCE-16
Fuente de los recursos	4
Valor total estimado	\$ 41,220,624
Unidad de contratación (referencia)	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
¿Se requieren vigencias futuras?	0
Estado de solicitud de vigencias futuras	0
Nombre del responsable	JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Correo electrónico del responsable	jorge.burbano@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA



JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS

Secretario de Infraestructura Departamental

Gestor PDA -PUTUMAYO





San Miguel Agreda de Mocoa,

7 de enero de 2021

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021 la siguiente descripción.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO - PDA EN EL COMPONENTE TECNICO	12	Meses	Contratación directa.	SGP	41,220,624 COP

Unidad de contratación (referencia)

CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS

Nombre del responsable

JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS

Correo electrónico del responsable

jorge.burbano@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de:

JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS

Secretario de Infraestructura Departamental
Gestor PDA - PUTUMAYO


YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró y Revisó: Yenny Fabiola Ordóñez Burbano - Almacenista Departamental



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 03
		FECHA: 28/10/2015

1. **FECHA DE SOLICITUD:** 7 de Enero de 2021
2. **ÁREA Y/O PROCESO SOLICITANTE:** SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
3. **DIRIGIDO A:** ALMACÉN DEPARTAMENTAL

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSION	MODIFICACION
Códigos UNSPSC	N/A	
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	N/A	
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	N/A	
Duración estimada del contrato	N/A	
Modalidad de selección	N/A	
Fuente de los recursos	N/A	
Valor total estimado	N/A	41.220.624
¿Se requieren vigencias futuras?	N/A	
Estado de solicitud de vigencias futuras	N/A	
Datos de contacto del responsable	N/A	

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "ANTERIOR Y ACTUAL".

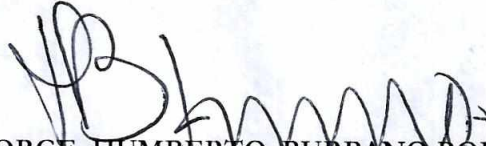
Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en Excel al correo electrónico almacen@putumayo.gov.co

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO - PDA EN EL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4. **QUIEN SOLICITA.**




JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
 Secretario de Infraestructura Departamental
 Gestor PDA -PUTUMAYO



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
 Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Fecha de solicitud: 18 de enero de 2021

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamental

1. Dirigido a:	
Nombre	YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBÓN
Cargo:	Secretario de Servicios Administrativos

Fecha 18-ene-2021
Recibe [Firma]

2. Secretaría y/área solicitante:
Secretaría de Infraestructura Departamental

3. Tipo de contrato:	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
X	

4. Objeto del contrato:
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO – PDA EN EL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

5. Resumen de la necesidad
En la Secretaría de Infraestructura Departamental – en su área del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico (PDA), se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO – PDA EN EL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO" La Secretaría de Infraestructura Departamental-Plan Departamental de Aguas requiere, contar con Un Trabajador Social, con conocimiento en gestión de proyectos, que preste apoyo al Gestor del PDA en el enfoque de Gestión Social dentro del Componente de Aseguramiento y prestación de servicio, para realizar el seguimiento y apoyar en la socialización de los proyectos que estén vinculados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, encargándose especialmente de la etapa previa al inicio de ejecución de los proyectos que se relaciona con acercar a las comunidades el actuar de la administración pública, generando participación entre las comunidades beneficiadas en compañía de los involucrados, como contratistas e interventores y en las demás competencias que asume el Gestor del PDA y con ello fortalecer la unidad de apoyo del Gestor en el cumplimiento de los compromisos que le competen derivados de los dispuesto en el Decreto 1425 de 2019. Así mismo, dentro de dicho componente, se requiere la implementación de estrategias de gestión social, fundamentales para el fortalecimiento del trabajo con las comunidades y demás actores involucrados en las zonas de influencia del PDA, propiciando espacios de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad de la infraestructura de



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

acueducto y saneamiento básico, a través de la construcción colectiva de procesos integrales de comunicación, capacitación y organización comunitaria.

De igual manera, mencionado componente desarrolla, el Plan de Gestión Social que va encaminado a propiciar espacios en los cuales se desarrolle la participación ciudadana, la comunicación de los planes, y la proporción de información de interés para el buen manejo del agua potable, y sus beneficios. Para el caso del PDA-PUTUMAYO, mediante Comité Directivo No. 26 de 22 de diciembre de 2020, fue aprobado el Plan de Gestión de Gestión 2020-2023, y por ello, para las siguientes vigencias, se requiere los servicios de un profesional en Trabajo Social, para que apoye la ejecución de las metas, objetivos y proyectos definidos en el Plan aprobado.

Por lo anteriormente mencionado, se hace indispensable, la contratación de un Trabajador social, que posea habilidades para dar apoyo al enfoque de gestión social dentro del componente de aseguramiento del PDA, que pueda prestar apoyo en la aplicación del programa SIASAR (Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural), de acuerdo a la política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural-CONPES 3810 de julio de 2014, el Decreto 10898 en noviembre de 2016 y el Decreto 1425 de 2019.

En igual medida, es necesario, que el profesional, apoye el gestor del PDA, en la preparación de los reportes del trabajo de campo y presentar a los coordinadores respectivos las inquietudes presentadas durante el proceso, apoye en la elaboración de los informes de avance y seguimiento de acuerdo a los instrumentos de planeación según el Decreto 1425 de 2019 (PEI), y en la preparación y apoyo en las estrategias de socialización de la información de las comunidades.

La Dependencia no cuenta con personal profesional de planta suficiente y que cumpla con el perfil que se encargue de adelantar las acciones necesarias para la ejecución de las actividades del Plan Departamental de Agua y Saneamiento (PDA) en lo relacionado con el componente técnico, por lo cual se hace necesario, contratar una persona natural profesional para apoyar las distintas actividades requeridas y objetivos establecidos en el Decreto 1425 de 2019.

6. Resumen de la oportunidad

Es conveniente y necesario la celebración de un contrato con el objeto mencionado, por cuanto la Secretaría de Infraestructura Departamental en su área del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico (PDA) requiere contar con un trabajador social que apoye al Gestor del PDA con el fin de brindar apoyo en el componente de Gestión Social en el desarrollo de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1425 de 06/08/2019, en donde se establecieron los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento PDA.

La Dependencia no cuenta con personal profesional de planta suficiente y que cumpla con el perfil que se encargue de adelantar las acciones necesarias para la ejecución de las actividades del Plan Departamental de Agua y Saneamiento (PDA) en lo relacionado con



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

el componente técnico, por lo cual se hace necesario, contratar una persona natural profesional para apoyar las distintas actividades requeridas y objetivos establecidos en el Decreto 1425 de 2019.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C- 614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

No obstante, lo anterior debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: *"cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"*.

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto a la Secretaria de Infraestructura Departamental, existe o es insuficiente el personal de planta que desarrolle las siguientes actividades:

No	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico en las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1425 de 06/08/2019.
2	Apoyar al Gestor Del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico-PDA en el Componente Social para la aplicación del programa SIASAR (Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural), de acuerdo a la política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural-CONPES 3810 de julio de 2014 y el Decreto 1898 de noviembre de 2016 y Decreto 1425 de 2019
3	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua en la implementación y supervisión del Plan de Gestión Social.
4	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua en la elaboración del componente técnico de los estudios previos del Plan de Gestión Social.
5	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y saneamiento Básico en la preparación de los reportes del trabajo de campo, informes ordinarios y extraordinarios que se deba presentar a los coordinadores de los respectivos componentes y al supervisor del contrato
6	Apoyar en el seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Social en Obra – PDA que debe implementar el contratista en cada una de las obras en ejecución si se requiere
7	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico – PDA en la elaboración de los informes bimestrales del PEI correspondiente al componente social de acuerdo a los instrumentos de planeación según el Decreto No. 1425 del 6 de agosto de 2019
8	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
9	Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.



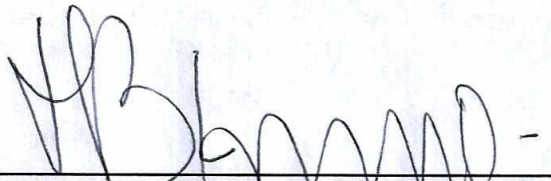
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

El perfil requerido es el siguiente:

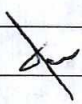
Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Trabajo Social
Experiencia:	N/A

4

QUIEN SOLICITA:



JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental
Gestor PDA

Proyectó	Mauricio Burbano	Secretaría de Infraestructura	Profesional Universitario PDA	
----------	------------------	-------------------------------	-------------------------------	--



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Justificación.

Por solicitud de la Secretaría de Infraestructura Departamental, se requiere celebrar un contrato con el siguiente objeto: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO – PDA EN EL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**

La Secretaría de Infraestructura Departamental-Plan Departamental de Aguas requiere, contar con Un Trabajador Social, con conocimiento en gestión de proyectos, que preste apoyo al Gestor del PDA en el enfoque de Gestión Social dentro del Componente de Aseguramiento y prestación de servicio, para realizar el seguimiento y apoyar en la socialización de los proyectos que estén vinculados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, encargándose especialmente de la etapa previa al inicio de ejecución de los proyectos que se relaciona con acercar a las comunidades el actuar de la administración pública, generando participación entre las comunidades beneficiadas en compañía de los involucrados, como contratistas e interventores y en las demás competencias que asume el Gestor del PDA y con ello fortalecer la unidad de apoyo del Gestor en el cumplimiento de los compromisos que le competen derivados de los dispuesto en el Decreto 1425 de 2019.

Así mismo, dentro de dicho componente, se requiere la implementación de estrategias de gestión social, fundamentales para el fortalecimiento del trabajo con las comunidades y demás actores involucrados en las zonas de influencia del PDA, propiciando espacios de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad de la infraestructura de acueducto y saneamiento básico, a través de la construcción colectiva de procesos integrales de comunicación, capacitación y organización comunitaria.

De igual manera, mencionado componente desarrolla, el Plan de Gestión Social que va encaminado a propiciar espacios en los cuales se desarrolle la participación ciudadana, la comunicación de los planes, y la proporción de información de interés para el buen manejo del agua potable, y sus beneficios. Para el caso del PDA-PUTUMAYO, mediante Comité Directivo No. 26 de 22 de diciembre de 2020, fue aprobado el Plan de Gestión de Gestión 2020-2023, y por ello, para las siguientes vigencias, se requiere los servicios de un profesional en Trabajo Social, para que apoye la ejecución de las metas, objetivos y proyectos definidos en el Plan aprobado.

Nombre del funcionario solicitante

JORGE HUBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental

Objeto del contrato

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO – PDA EN EL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

Teniendo en cuenta y revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

particular de la Secretaría de Infraestructura Departamental, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el apoyo en el componente de Gestión Social en las diversas materias que conoce esa Secretaría en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar"*. Negrillas ajenas al texto.

En tal sentido, Mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, delega en la Secretaría de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.

Por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a una persona natural que coadyuve esta actividad, toda vez que en la planta globalizada de la Gobernación del Putumayo no se cuenta con personal suficiente que apoye la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo de otras personas naturales.

En ese orden de ideas y con el fin de proporcionar apoyo a los aspectos antes descritos, se requiere de la contratación de una persona natural para apoyar la gestión y el buen desarrollo de la función pública de la entidad.

2. Actividades para desarrollar según requerimiento de la Secretaría de Infraestructura Departamental, así:

No	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico en las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1425 de 06/08/2019.
2	Apoyar al Gestor Del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico-PDA en el Componente Social para la aplicación del programa SIASAR (Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural), de acuerdo a la política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural-CONPES 3810 de julio de 2014 y el Decreto 1898 de noviembre de 2016 y Decreto 1425 de 2019
3	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua en la implementación y supervisión del Plan de Gestión Social.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

4	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua en la elaboración del componente técnico de los estudios previos del Plan de Gestión Social.
5	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y saneamiento Básico en la preparación de los reportes del trabajo de campo, informes ordinarios y extraordinarios que se deba presentar a los coordinadores de los respectivos componentes y al supervisor del contrato
6	Apoyar en el seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Social en Obra – PDA que debe implementar el contratista en cada una de las obras en ejecución si se requiere
7	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico – PDA en la elaboración de los informes bimestrales del PEI correspondiente al componente social de acuerdo a los instrumentos de planeación según el Decreto No. 1425 del 6 de agosto de 2019
8	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
9	Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

PERFIL REQUERIDO

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Trabajo Social
Experiencia:	N/A

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello. La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA _____ INSUFICIENCIA X

Dada en Mocoa, a los 18 días de enero de 2021


YULEY NAYIBE RODRÍGUEZ TOBÓN
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL

Elaboró: Nancy Acosta
Sec. Ejecutiva.S.S.A.D. 





CDR 9399 - CERTIFICADO No 0015

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y
GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA – PDA

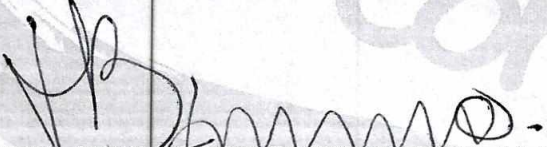
HACE CONSTAR

Que en el marco del decreto no. 1425 del 06 de agosto de 2019 y mediante acta de comité directivo N° 25 del programa Agua Y Saneamiento Básico PDA, celebrado el día del 25 de agosto de 2020, se aprobó los costos del gestor por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS **(\$439.592.877,00)** M/CTE., amparados en el certificado de disponibilidad de recursos- CDR N° 9399 del 10 de septiembre de 2020.

A la fecha se ha comprometido la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS **(\$375.948.838,25)** M/CTE, con cargo al CDR N° 9399 del 10 de septiembre de 2020. Por tanto, el CDR N° 9399 del 10 de septiembre de 2020. tiene un saldo disponible por comprometer de SESESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS **(\$63.644.038,75)** M/ CTE.; con el cual es posible adquirir compromisos para la vigencia 2021.

De los cuales se compromete el valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS **(\$7.366.642,40)** M/CTE. Para la contratación de: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO - PDA EN EL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de enero de 2021.


JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental
Gestor PDA – Putumayo

Elaboró:	Mauricio Burbano	Secretaría de Infraestructura Departamental	Profesional Universitario	
----------	------------------	---	---------------------------	---



CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

Bogotá, 28 de septiembre de 2020

Doctor
CARLOS ALEJANDRO BUCHELI
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO
Calle 8 No. 7 40 Palacio Departamental
Mocoa, Putumayo

AL RESPONDER POR FAVOR CITE ESTE NUMERO

CONSORCIO FIA
Correspondencia Despatchada
NumRef D-2020-005148
Fecha Radicación 30/09/2020 11:45:51
Fecha Documento 30/09/2020
Unidad PDA PUTUMAYO-ENVÍO CDR'S Y PRÓRROGAS ORIGINALES
EXPEDIDOS DURANTE EPOCA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO
OBLIGATORIO
Dependencia GERENCIA - CONSORCIO FIA
Usuario DOLLY ADRIANA MONTOYA RAMIREZ
Nombre Empresa CARLOS ALEJANDRO BUCHELI
Número Guía 230004819616

ASUNTO: PDA PUTUMAYO - ENVÍO CDR's Y PRÓRROGAS ORIGINALES EXPEDIDOS DURANTE EPOCA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO

Respetado doctor:

Con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la resolución 0385 de 2020, ante la llegada de la pandemia COVID-19 al país y, las consecuentes medidas sanitarias y protocolos de aislamiento social, que debemos acatar para contribuir a la mitigación de su propagación, ha conllevado a que las solicitudes de expedición de CDR's, Prórrogas y envío a los PDA de los soportes haya sido de manera virtual.

Sin embargo, dado el proporcional regreso a la normalidad de las actividades, nos permitimos enviar los CDR's y Prórrogas originales, emitidas desde el 24 de marzo hasta el 17 de septiembre de 2020:

Relación CDR's expedidos:

Empres	Descripción	Tipo	Número	Vigencia	Acta Gasto	Fecha Acta Gasto	Fecha Expedición	Valor	Observaciones	Forma
86999	PUTUMAYO	CDR	9198	2020	SIN NÚMERO	16/03/2020	28/04/2020	2,198,785,537.00	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO CRA 21 Y 22 Y CONECTANTES DE LOS SECTORES BARRIOS TIGUENDAMA, ACEVEDO, LOS LAGOS, 20 DE JULIO Y SAN NICOLÁS DE CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO ASIS SEGUNDA ETAPA- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	103-PA-FIA-3GP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
86999	PUTUMAYO	CDR	9199	2020	SIN NÚMERO	16/03/2020	28/04/2020	129,352,693.00	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO CRA 21 Y 22 Y CONECTANTES DE LOS SECTORES BARRIOS TIGUENDAMA, ACEVEDO, LOS LAGOS, 20 DE JULIO Y SAN NICOLÁS DE CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO ASIS SEGUNDA ETAPA- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	103-PA-FIA-3GP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
86999	PUTUMAYO	CDR	9393	2020	25	25/08/2020	01/09/2020	2,330,776,632.00	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA GESTIÓN REGIONAL EN EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MEDIO URBANO PUTUMAYO.	103-PA-FIA-3GP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
86999	PUTUMAYO	CDR	9394	2020	25	25/08/2020	01/09/2020	175,434,708.00	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA GESTIÓN REGIONAL EN EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MEDIO URBANO PUTUMAYO.	103-PA-FIA-3GP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
86999	PUTUMAYO	CDR	9395	2020	25	25/08/2020	01/09/2020	624,387,051.00	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	103-PA-FIA-3GP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
86999	PUTUMAYO	CDR	9396	2020	25	25/08/2020	01/09/2020	49,950,804.00	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	103-PA-FIA-3GP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
86999	PUTUMAYO	CDR	9397	2020	25	25/08/2020	01/09/2020	439,582,877.00	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	103-PA-FIA-3GP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INFRAESTRUCTURAS
DE AGUA

AL RESPONDER POR FAVOR CITE ESTE NUMERO

Cordialmente,

FABIOLA MANJARRÉS GÓMEZ.
Directora de PDA

COPIAS: Dr. Juan Pablo Serrano Castilla Subdirector de Estructuración de Programas, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, CLL 18 No. 7- 59 Bogotá.- Carpeta del Departamento / Consecutivo.

ELABORÓ: DAMP, Analista Senior Presupuesto

DM

PDA: PUTUMAYO

BOGOTÁ, D.C. - 19 DE AGOSTO DE 2010

VIGILADO



CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

AL RESPONDER POR FAVOR CITE ESTE NÚMERO

CONSORCIO FIA
Correspondencia Despachada
NumRef D-2020-004881 Fecha Radicación 11/09/2020 11:56:39 Fecha Documento 11/09/2020
Asunto
ASUNTO: PDA PUTUMAYO - SUS SOLICITUDES RADICADO
CONSORCIO FIA R-2020-007150, R-2020-007153, R-2020-007154 Y R-2020-
007155 DEL 04/09/2020, R-2020-007376 DEL
09/09/2020 - ENVÍO CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
Dependencia GERENCIA - CONSORCIO FIA
Usuario FABIOLA MANJARRES GOMEZ
Nombre Empresa CARLOS ALEJANDRO BUCHELI
Número Guin 0

Bogotá, 11 de septiembre de 2020

Doctor
CARLOS ALEJANDRO BUCHELI
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO
Calle 8 No. 7 40 Palacio Departamental
Mocoa, Putumayo

ASUNTO: PDA PUTUMAYO - SUS SOLICITUDES RADICADO CONSORCIO FIA R-2020-007150, R-2020-007153, R-2020-007154 Y R-2020-007155 DEL 04/09/2020, R-2020-007376 DEL 09/09/2020 - ENVÍO CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Respetado doctor:

En atención a sus solicitudes, nos permitimos adjuntar original de los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS, detallados a continuación:

DEPARTAMENTO

DESCRIPCIÓN DE EMPRESA CONSOLIDADA	EMPRESA	DESCRIPCIÓN EMPRESA	TIPO DE PDA	NÚMERO DE CDR	TIPO DE GASTO	ACTIV.	FECHA ACT.	VIGENCIA CDR	FECHA EXPIRACIÓN N. CDR	CÓDIGO FUENTE	DESCRIPCIÓN FUENTE	VALOR POR FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL CDR
PUTUMAYO	86999	PUTUMAYO	CDR	9387	PRE-INVERSIÓN	25	15/06/2020	2020	9-149-20	103	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,332,776,502.00	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA GESTIÓN REGIONAL EN EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MEDIO Y BAJO PUTUMAYO.
PUTUMAYO	86999	PUTUMAYO	CDR	9386	INTERVENTORIA	25	25/06/2020	2020	9-149-20	103	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	175,424,798.00	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA GESTIÓN REGIONAL EN EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MEDIO Y BAJO PUTUMAYO - INTERVENTORIA
PUTUMAYO	86999	PUTUMAYO	CDR	9395	PRE-INVERSIÓN	25	25/06/2020	2020	9-149-20	103	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	624,387,051.00	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
PUTUMAYO	86999	PUTUMAYO	CDR	9396	INTERVENTORIA	25	25/06/2020	2020	9-149-20	103	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	49,950,964.00	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - INTERVENTORIA
PUTUMAYO	86999	PUTUMAYO	CDR	9399	ESTRUCTURA OPERATIVA	25	25/06/2020	2020	9-149-20	103	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	439,582,377.00	FORTALECIMIENTO AL GESTOR PDA - PUTUMAYO 2020

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Calle 31 # 6 - 87 piso 13 Bogotá D.C. - Conmutador: (57 1) 7426403
Correo Electrónico: atencionalcliente@consorciofia.com - www.consorciofia.com



CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIÓN
EN AGUA

AL RESPONDER POR FAVOR CITE ESTE NÚMERO

Atentamente,

FABIOLA MANJARRES GÓMEZ.
Director PDA

COPAS Dr. Juan Pablo Serrano Castilla Subdirector de Estructuración de Programas, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, CLL 18 No 7-59 Bogotá - Carpeta del Departamento / Consecutivo.

ELABORO: DAMR, Analista Senior Presupuesto

PDA-PUTUMAYO



CONSORCIO FIA
FIDUCIARIA INVERSIÓN
EN AGUA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 9399**

CONSORCIO FIA

Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recauda, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 14, existe un compromiso contractual del DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO de transferir, expresa, Irrevocable, e Incondicionalmente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua (PAP - PDA) del DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO:

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL GESTOR PDA - PUTUMAYO 2020	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$439,592,877.00
	TOTAL	\$439,592,877.00

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS se expide por valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE *** (\$439,592,877.00), en atención a la solicitud susrita por el Gestor del PAP - PDA del Departamento de PUTUMAYO, de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PAP - PDA, emitida en reunión celebrada el día 25 de Agosto de 2020, tal como consta en el Acta No. 25

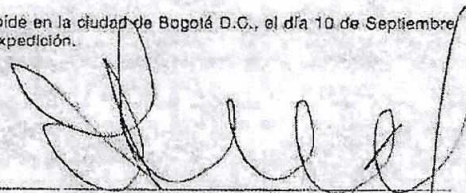
NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideicomitente.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PAP - PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 10 de Septiembre de 2020 y contará con una vigencia de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de su expedición.


NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE


FABIOLA MANJARRES GÓMEZ
DIRECTOR PDA

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ 

En el evento de presentarse el caso señalado en el segundo párrafo del Artículo 15 del Decreto #2246 del 31 de octubre de 2012, el Gestor del PAP - PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que esto último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

San Miguel Agreda de Mocoa, 18 de enero de 2021

Doctora:

YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBÓN

Secretaria de Servicios Administrativos Departamental

Ordenadora del Gasto Decreto No. 0320 del 03 de Diciembre de 2020

Mocoa – Putumayo.

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, las ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

De conformidad con el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" en especial lo contemplado en el Título 3 "Planes Departamentales de Agua", Subrogado por el Decreto 1425 de 2019, los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento (PDA), son un conjunto de estrategias de Infraestructura y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización.

La Secretaría de Infraestructura Departamental, mediante Decreto No. 036 del 10 de enero de 2020, asumió el rol de Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico, para el Departamento del Putumayo. Por esta razón, y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo de la Entidad 2020 – 2023 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN" para el cumplimiento de la función pública a favor de los putumayenses, es necesario contratar los servicios profesionales de un comunicador social y/o periodista, para prestar apoyo en el desarrollo de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional.

Entre los lineamientos para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico a cargo del Plan Departamental de Agua del Putumayo (PDA) se encuentran las disposiciones especiales que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio señala, estableciendo componentes para el PDA que al detalle son: Componente de Inversión, el cual abarca los proyectos de pre inversión, infraestructura y gestión predial para desarrollar las inversiones en el sector que se financian con recursos de la nación, en especial del Sistema General de Participaciones rubro para Agua Potable y Saneamiento Básico; Componente de Aseguramiento de la Prestación del Servicio, encargado del manejo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

y fortalecimiento empresarial a los prestadoras; Componente Ambiental, encargado de desarrollar las acciones para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales asociados a los proyectos de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseso para garantizar su sostenibilidad; Componente de Gestión del Riesgo, encargado de las acciones para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el marco de los procesos de conocimiento y reducción de riesgo y manejo de desastres, componente jurídico encargado de apoyar todos los requerimientos y actuaciones del equipo de profesionales del gestor y al Gestor del PDA.

Por su parte, existe el componente de Aseguramiento, enfocado al fortalecimiento empresarial tanto de las empresas, como de las comunidades prestadoras del servicio público de agua y saneamiento básico, con el fin de apoyarlas en la implementación de las herramientas inherentes a la calidad de integrantes de las estrategias del Plan Departamental de Agua y para que aquellas puedan asegurar la prestación de los servicios a la comunidad.

Así mismo, dentro de dicho componente, se requiere la implementación de estrategias de gestión social, fundamentales para el fortalecimiento del trabajo con las comunidades y demás actores involucrados en las zonas de influencia del PDA, propiciando espacios de participación ciudadana para la apropiación y sostenibilidad de la infraestructura de acueducto y saneamiento básico, a través de la construcción colectiva de procesos integrales de comunicación, capacitación y organización comunitaria.

De igual manera, mencionado componente desarrolla, el Plan de Gestión Social que va encaminado a propiciar espacios en los cuales se desarrolle la participación ciudadana, la comunicación de los planes, y la proporción de información de interés para el buen manejo del agua potable, y sus beneficios. Para el caso del PDA-PUTUMAYO, mediante Comité Directivo No. 26 de 22 de diciembre de 2020, fue aprobado el Plan de Gestión de Gestión 2020-2023, y por ello, para las siguientes vigencias, se requiere los servicios de un profesional en Trabajo Social, para que apoye la ejecución de las metas, objetivos y proyectos definidos en el Plan aprobado.

Por lo anteriormente mencionado, se hace indispensable, la contratación de un Trabajador social, que posea habilidades para dar apoyo al enfoque de gestión social dentro del componente de aseguramiento del PDA, que pueda prestar apoyo en la aplicación del programa SIASAR (Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural), de acuerdo a la política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural-CONPES 3810 de julio de 2014, el Decreto 10898 en noviembre de 2016 y el Decreto 1425 de 2019, y de igual manera, preste apoyo para la socialización de los proyectos desarrollados por el PDA, que benefician a las comunidades, en la implementación de campañas institucionales y de difusión de los proyectos del PDA.

En igual medida, es necesario, que el profesional, apoye el gestor del PDA, en la preparación de los reportes del trabajo de campo y presentar a los coordinadores respectivos las inquietudes presentadas durante el proceso, apoye en la elaboración de los informes de avance y seguimiento de acuerdo a los instrumentos de planeación según el Decreto 1425 de 2019 (PEI), y en la preparación y apoyo en las estrategias de socialización de la información de las comunidades.

La Entidad no cuenta con personal profesional de planta suficiente y que cumpla con el perfil que se encargue de adelantar las acciones necesarias para la ejecución de las actividades del Plan Departamental de Agua y Saneamiento (PDA) en lo relacionado con el componente técnico, por lo cual se hace necesario, contratar una persona natural profesional para apoyar las distintas actividades requeridas y objetivos establecidos en el Decreto 1425 de 2019.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

La Administración Departamental del Putumayo para la ejecución del Programa PDA, según Decreto 1425 de 2019, debe destinar recursos para inversión en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, en consecuencia la Secretaría de Infraestructura Departamental como Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico, tiene aprobados recursos para el apoyo técnico a su gestión en el Plan Anual Estratégico de Inversiones (PEI) aprobado en Comité Directivo del PDA No. 25 de 25 de agosto de 2020, amparado por el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 9399 de 10 de septiembre de 2020, expedido por el Patrimonio Autónomo FIA, administrador de los recursos SGP destinados a agua potable.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta Secretaría, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 24 de mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales en derecho, por lo que la Entidad seleccionará la hoja de vida más idónea, sustentado en la verificación de criterios de formación universitaria, ya que la contratación de estos profesionales no están sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y profesionales.

ANALISIS DEL SECTOR

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la Entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifas mensuales acordes a los montos de los contratos que se han celebrado con profesionales dentro de la entidad.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, así como de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista, el Departamento del Putumayo para la vigencia 2018 a 2020 ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales estableciendo los honorarios mensuales por encima del establecido en el decreto que fija honorarios, para ello se presenta un estudio histórico de las contrataciones efectuadas por la entidad en el que se detalla el monto de honorarios atendiendo a condiciones particulares de necesidad del servicio, grado de responsabilidad, actividades encomendadas, así:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR MENSUAL
686 de 2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR Y COMPONENTE TÉCNICO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO - PDA	\$ 2.833.324

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

140 de 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL CON MAESTRÍA PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL Y SECRETARÍA TÉCNICA OCAD	\$ 2.946.656,96
452 de 2020	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO-PDA"	\$ 2.946.656,96
450 de 2020	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO-PDA"	\$ 2.946.656,96

La Administración Departamental mediante Decreto No. 0002 del 02 de enero de 2019, estableció la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas del OCAD y PDA del Departamento del Putumayo.

En ese orden de ideas y por tratarse de temas de interés institucional, para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión cuyo objeto a desarrollar esté dirigido al apoyo y desarrollo del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico (PDA) y apoyo al OCAD, por tratarse de recursos diferentes a los de ICLD, cuentan con una tabla de honorarios adoptada mediante Decreto Departamental No. 0002 del 02 de enero de 2019 *"Por medio del cual establece la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que prestan su servicio de apoyo al Gestor del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico-PDA Putumayo y a la Secretaría Técnica del órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental – OCAD–"*

De acuerdo con lo anterior y al presupuesto disponible se estima que el valor de los honorarios mensuales del contrato a celebrar corresponderá a \$2.946.656,96, valor que se encuentra dentro de los rangos de honorarios reconocidos en el artículo primero del Decreto Departamental 0002 del 02 de enero de 2019, y concordante con el reconocimiento de honorarios a otros profesionales que desarrollaron actividades tendientes al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1425 de 2019, específicamente al cumplimiento de las obligaciones del Gestor del PDA.

Por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a una persona natural que cumpla con el perfil solicitado que atienda la necesidad del servicio expuesta y coadyuve a la administración departamental en la gestión de actividades institucionales para fortalecer el sector de agua potable y saneamiento básico cuyas competencias radican en el Plan Departamental de Agua y Manejo Empresarial de la región, toda vez que en la planta globalizada de la gobernación del Putumayo, según lo certifica la Secretaría de Servicios Administrativos, no se cuenta con personal profesional suficiente e idóneo que apoye la realización de las actividades requeridas, por ello es necesario adelantar el proceso contractual que se solicita y queda evidenciado en el presente estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO – PDA EN EL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
	Servicios	
93000000	Segmento	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
93140000	Familia	Servicios comunitarios y sociales
93141500	Clase	Desarrollo y Servicios Sociales
93141506	Producto	Servicios de Bienestar Social

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico en las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1425 de 06/08/2019.
2	Apoyar al Gestor Del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico-PDA en el Componente Social para la aplicación del programa SIASAR (Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural), de acuerdo a la política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural-CONPES 3810 de julio de 2014 y el Decreto 1898 de noviembre de 2016 y Decreto 1425 de 2019
3	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua en la implementación y supervisión del Plan de Gestión Social.
4	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua en la elaboración del componente técnico de los estudios previos del Plan de Gestión Social.
5	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y saneamiento Básico en la preparación de los reportes del trabajo de campo, informes ordinarios y extraordinarios que se deba presentar a los coordinadores de los respectivos componentes y al supervisor del contrato
6	Apoyar en el seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Social en Obra – PDA que debe implementar el contratista en cada una de las obras en ejecución si se requiere
7	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico – PDA en la elaboración de los informes bimestrales del PEI correspondiente al componente social de acuerdo a los instrumentos de planeación según el Decreto No. 1425 del 6 de agosto de 2019
8	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
9	Las demás actividades que se relacionen y sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

- 2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
- 3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
- 4) No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
- 5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
- 6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente las mismas.
- 7) Dar trámite de inmediato a todos los trámites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
- 8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
- 9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
- 10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
- 11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1735 de 2015, el ingreso base de cotización para el sistema integral de seguridad social será mínimo el 40% del valor mensual del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
- 12) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 13) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

- Pagar en la forma y término establecido en el contrato, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Ejercer la supervisión mediante la designación de un funcionario y de acuerdo a la dependencia en la que se prestará el servicio.

2.5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución, legalización del contrato y previa suscripción del acta de inicio.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Se cuenta con un presupuesto soportado en el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 9399 del 25 de agosto de 2020, con un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$439.592.877,00) M/CTE**, expedido por el Patrimonio Autónomo FIA, cuyo proyecto es: FORTALECIMIENTO AL GESTOR PDA PUTUMAYO el cual se encuentra vigente.

No. CDR	FECHA	VALOR A COMPROMETER
9399	10 de septiembre de 2020	\$7.366.642,40

El valor total del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$7.366.642,40) M/CTE**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad de Recursos expedido por el Patrimonio Autónomo FIA, se pagará con cargo a recursos de:

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCION DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL GESTOR PDA -PUTUMAYO 2020	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$439.592.877,00
	TOTAL	\$439.592.877,00

No. de CDR	9399	F/Expedición	10/09/2020	Vigencia	09/03/2021
------------	------	--------------	------------	----------	------------

El valor total del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$7.366.642,40) M/CTE**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad de Recursos expedido por el Patrimonio Autónomo FIA, se pagará con cargo a recursos de:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCION DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL GESTOR PDA PUTUMAYO	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SPG – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$439.592.877
	TOTAL	\$439.592.877

No. de CDR	9399	F/Expedición	10/09/2020	Vigencia	09/03/2021
------------	------	--------------	------------	----------	------------

A continuación, se presenta la descripción del cálculo del valor total del contrato:

VALOR COMPONENTE FIJO (HONORARIOS)				VALOR COMPONENTE VARIABLE		VR. TOTAL CONTRATO
No. PERSONAS	VR. MES	MESES	VR. COMP. FIJO	DIAS VIATICOS	VR. COMP. VARIABLE	
1	2.946.656,96	2,5	\$7.366.642,40	0	\$0	\$7.366.642,40

2.7. FORMA DE PAGO:

El pago de los honorarios se efectuará así: En mensualidades vencidas por un valor para cada una de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.946.656,96) M/CTE**, y/o un último pago proporcional a los quince (15) días calendario ejecutados restantes, previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento del objeto y obligaciones a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40% del valor de la factura.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en trabajo social
Experiencia:	N/A

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se efectuó el análisis en el Acápite 2.6 del presente estudio previo, observando lo dispuesto para la determinación de honorarios mensuales para contratistas de apoyo al Plan Departamental de Aguas y al Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD establecido en el Decreto 0002 del 2 de enero de 2019, estableciéndose para la presente contratación un monto de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$7.366.642,40) M/CTE.**

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en trabajo social
Experiencia:	N/A

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil exigido para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la de Secretaria de Infraestructura Departamental.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; pero por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a constituir las garantías para el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS Y HASTA SU LIQUIDACIÓN

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a eliminar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto No. 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista mantendrá vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la Oficina del PDA de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Putumayo en el Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo, sin perjuicio de los desplazamientos que deban realizarse a otros municipios del Departamento del Putumayo.

9.2 SUPERVISIÓN:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

La supervisión estará a cargo del Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico - Secretario de Infraestructura Departamental, Jorge Humberto Burbano Rojas, o el funcionario que haga sus veces o lo reemplace. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio y las actividades a desarrollar.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia diploma y acta de grado del nivel de educación exigido.
- Fotocopia de las certificaciones de experiencia requeridas.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Certificados judiciales, fiscales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
- Examen médico ocupacional
- Certificado de bienes y rentas.

9.4 INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificadorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto, solo se realizará en caso de ser necesario.

9.6 ESTAMPILLAS:

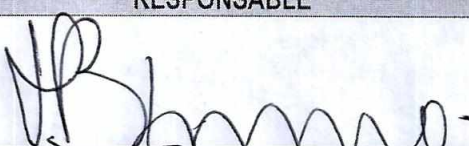
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

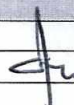
Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 788 del 18 de febrero de 2020 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones, la liquidación se realizará en la Oficina de Rentas Departamental, estableciendo como base de liquidación el valor del contrato.

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Infraestructura Departamental – Gestor Plan Departamental de Aguas, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE

JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS Secretario de Infraestructura Departamental

Proyectó	Mauricio Burbano	Secretaría de Infraestructura	Profesional Universitario PDA	
----------	------------------	-------------------------------	-------------------------------	---

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

° Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista y suscripción de la garantía correspondiente	Raro	Insignificante	2	Bajo	1.5	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					VERSION: 01
						FECHA: 24/06/2015

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaria ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista, suscripción de la garantía correspondiente	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierta	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

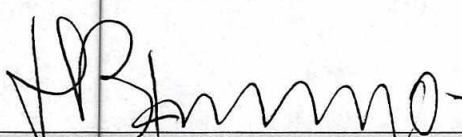


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		VERSION: 01
			FECHA: 24/06/2015

			IMPACTO				
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presentan durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE

Nombre: JORGE HUBERTO BURBANO ROJAS Cargo: Secretario de Infraestructura Departamental

